



144

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, RESPECTO DEL BARRIO "LAS DUNAS", COMUNA DE TIRÚA.**

213

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

CONCEPCIÓN, 17 DIC. 2025

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.) de 2025, que delega facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a convenios de transferencias de recursos del Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 21.08.2023, se suscribió entre la Municipalidad de Tirúa y esta SEREMI, el Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio "Las Dunas", en los términos que se señalan en dicho acto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, del 01.09.2023.
2. Que, a través de su Memorándum N° 68 del 14.10.2025, la Secretaria Técnica Regional del Programa de Recuperación de Barrios solicitó emitir una modificación del convenio singularizado en el considerando 1°, con el objeto de modificar el nombre de uno de los productos de la Fase II en los cuadros de planificación del plan de trabajo; y ajustar el cuadro de itemizado de gastos, atendido que los montos de inversión y los operacionales se encuentran inversos en la tabla debido a un error de transcripción.
3. Que, la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.) de 2025, delegó en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo la facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los convenios de transferencia de recursos del Programa Recuperación de Barrios el año 2025.
4. Que, en razón de lo anterior, con fecha 03.12.2025 se suscribió entre la Municipalidad de Tirúa y esta SEREMI, una modificación del convenio singularizado en el considerando N° 1, y cuyo texto es necesario aprobar por acto administrativo.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

**1. APRUÉBASE** la modificación del Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio "Las Dunas", de la comuna de Tirúa, suscrita con fecha

03.12.2025, entre la Municipalidad de Tirúa y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASES I, II Y III PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS MUNICIPALIDAD DE TIRÚA Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

En Concepción, a 03.12.2025, entre la Municipalidad de Tirúa, en adelante la “MUNICIPALIDAD”, representada por su Alcalde, don **José Linco Garrido**, ambos domiciliados en Avenida Costanera N° 80, comuna de Tirúa; y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en adelante la “SEREMI”, representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Claudia Toledo Alarcón**, ambas domiciliadas en calle Rengo N° 384, comuna de Concepción, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 21.08.2023, entre la MUNICIPALIDAD y la SEREMI se suscribió el Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio “Las Dunas”, en los términos que se señalan en dicho acto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, de fecha 01.09.2023.

Luego, por instrumento de fecha 06.11.2023, aprobado por la Resolución Exenta (CR) N° 1062 del 22.11.2023, la MUNICIPALIDAD y la SEREMI suscribieron una modificación de dicho convenio, con el objeto de incorporar en éste la obligación de realizar las rendiciones conforme a la Resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, de 2023, sin perjuicio de las normas aplicables de la Resolución N° 30, de 2015, del mismo órgano contralor. Además, se aumentó el plazo total de vigencia del convenio de 60 a 62 meses, pactando que el inicio de la Fase I tendría lugar el 13.11.2023.

Posteriormente, con fecha 10.10.2024, se suscribió una nueva modificación del Convenio de Implementación antes citado, siendo aprobada por Resolución Exenta (CR) N° 336 del 29.10.2024. Dicha modificación incluyó, entre otros aspectos, la incorporación de la planificación del plan de trabajo, así como el itemizado de gastos.

**SEGUNDO:** La Secretaria Técnica Regional del Programa de Recuperación de Barrios de esta SEREMI, a través de su Memorandum N° 68 del 14.10.2025 y del Informe de Modificación, solicitó emitir una nueva modificación del convenio singularizado en la cláusula primera, con el objeto de modificar el nombre de uno de los productos de la Fase II en los cuadros de planificación del plan de trabajo del Barrio “Las Dunas”, y así ajustarlo a lo establecido en el cuadro de productos. Por otra parte, se requiere ajustar el cuadro de itemizado de gastos, atendido que los montos de inversión y los operacionales se encuentran inversos en la tabla y se debe corregir dicha inconsistencia, que fue producto de un error de transcripción.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, por el presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio “Las Dunas”, aprobado por la Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, de fecha 01.09.2023 y sus modificaciones, de la manera que se indica a continuación:

a) En la cláusula décimo segunda se deben reemplazar las tablas que contienen el plan de trabajo de la Fase II, por las siguientes:

**Fase II:**

PRODUCTOS	AÑO 1											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)						X						
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción de Cambio Climático, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												

PRODUCTOS	AÑO 2											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)												
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción Cambio Climático, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												

PRODUCTOS	AÑO 3											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza												
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)												
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción Cambio Climatico, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												

PRODUCTOS	AÑO 4				
	M1	M2	M3	M4	M5
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio					
Finalización Obra de Confianza					
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)	X				
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X
Plan Acción de Cambio Climatico, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC					X

b) En la cláusula décimo tercera se debe reemplazar la tabla que contiene el itemizado de gastos, por la siguiente:

N°	ITEMIZADO DE GASTOS	MONTO DE GASTOS
1	<b>Gastos en Personal</b> (personas naturales y/o jurídicas encargadas del desarrollo y/o elaboración del proyecto de inversión)	\$ 219.459.280.-
2	<b>Gastos Operacionales</b> (asociadas a dar cumplimiento a los fines del convenio)	\$ 46.015.048.-
3	<b>Gastos Inversión</b> (asociadas a dar cumplimiento a los fines del convenio)	\$ 80.652.470.-

\* Deben rendir en función de esta clasificación, que corresponden a los gastos en personal y operacionales autorizados

**CUARTO:** El presente instrumento modificatorio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la SEREMI.

**QUINTO:** La personería de don **José Linco Garrido**, como Alcalde de la Municipalidad de Tirúa, consta en el Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 4927 del 06.12.2024; y la personería de doña **Claudia Toledo Alarcón**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, consta en el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2022.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para modificar convenios del Programa de Recuperación de Barrios, consta en la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de 2025.

FDO. José Linco Garrido, Alcalde Municipalidad de Tirúa.

FDO. Claudia Toledo Alarcón, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío."

2. MANTÉNGASE vigente la Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, del 01.09.2023, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

CVB / AMM / CTH / MRE / MIMV / MPG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Tirúa.
- Programa de Recuperación de Barrios.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

**PATRICIO OYARCE LAGOS**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO BIO



21



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASES I, II Y III

### PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

#### MUNICIPALIDAD DE TIRÚA

Y

#### SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

En Concepción, a **03 DIC 2025**, entre la Municipalidad de Tirúa, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde, don **José Linco Garrido**, ambos domiciliados en Avenida Costanera N° 80, comuna de Tirúa; y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Claudia Toledo Alarcón**, ambas domiciliadas en calle Rengo N° 384, comuna de Concepción, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 21.08.2023, entre la MUNICIPALIDAD y la SEREMI se suscribió el Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio "Las Dunas", en los términos que se señalan en dicho acto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, de fecha 01.09.2023.

Luego, por instrumento de fecha 06.11.2023, aprobado por la Resolución Exenta (CR) N° 1062 del 22.11.2023, la MUNICIPALIDAD y la SEREMI suscribieron una modificación de dicho convenio, con el objeto de incorporar en éste la obligación de realizar las rendiciones conforme a la Resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, de 2023, sin perjuicio de las normas aplicables de la Resolución N° 30, de 2015, del mismo órgano contralor. Además, se aumentó el plazo total de vigencia del convenio de 60 a 62 meses, pactando que el inicio de la Fase I tendría lugar el 13.11.2023.

Posteriormente, con fecha 10.10.2024, se suscribió una nueva modificación del Convenio de Implementación antes citado, siendo aprobada por Resolución Exenta (CR) N° 336 del 29.10.2024. Dicha modificación incluyó, entre otros aspectos, la incorporación de la planificación del plan de trabajo, así como el itemizado de gastos.

**SEGUNDO:** La Secretaria Técnica Regional del Programa de Recuperación de Barrios de esta SEREMI, a través de su Memorandum N° 68 del 14.10.2025 y del Informe de Modificación, solicitó emitir una nueva modificación del convenio singularizado en la cláusula primera, con el objeto de modificar el nombre de uno de los productos de la Fase II en los cuadros de planificación del plan de trabajo del Barrio "Las Dunas", y así ajustarlo a lo establecido en el cuadro de productos. Por otra parte, se requiere ajustar el cuadro de itemizado de gastos, atendido que los montos de inversión y los operacionales se encuentran inversos en la tabla y se debe corregir dicha inconsistencia, que fue producto de un error de transcripción.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, por el presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de Implementación Fases I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, respecto del barrio "Las Dunas", aprobado por la Resolución Exenta (CR) N° 749 de esta SEREMI, de fecha 01.09.2023 y sus modificaciones, de la manera que se indica a continuación:



a) En la cláusula décimo segunda se deben reemplazar las tablas que contienen el plan de trabajo de la Fase II, por las siguientes:

**Fase II:**

PRODUCTOS	AÑO 1											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)						X						
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción de Cambio Climático, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												

2023 010 04

PRODUCTOS	AÑO 2											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)												
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción Cambio Climatico, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												

PRODUCTOS	AÑO 3											
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Finalización Obra de Confianza												
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)												
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Acción Cambio Climatico, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC												



PRODUCTOS	AÑO 4				
	M1	M2	M3	M4	M5
Programación y seguimiento	X	X	X	X	X
Elaboración de informe de proyectos terminados del Contrato de Barrio					
Finalización Obra de Confianza					
Ejecución Plan de Gestión de Obra	X	X	X	X	X
Plan de Gestión Social	X	X	X	X	X
Estrategia Comunicacional	X	X	X	X	X
Focus Groups (mes 6 y 37)	X				
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intrasectorial Urbana	X	X	X	X	X
Estrategia Multisectorial Intersectorial	X	X	X	X	X
Plan Acción de Cambio Climático, (Reducción de Residuos que van al Vertedero a partir del Compostaje, Plan de Arborización y Reducción de Riesgo de Desastre)	X	X	X	X	X
Agenda de Inclusión	X	X	X	X	X
Informe Final de la Ejecución del Plan Maestro de Recuperación del Barrio que incluye PGS + PGO + PGM + EC					X

b) En la cláusula décimo tercera se debe reemplazar la tabla que contiene el itemizado de gastos, por la siguiente:

N°	ITEMIZADO DE GASTOS	MONTO DE GASTOS
1	<b>Gastos en Personal</b> (personas naturales y/o jurídicas encargadas del desarrollo y/o elaboración del proyecto de inversión)	\$ 219.459.280.-
2	<b>Gastos Operacionales</b> (asociadas a dar cumplimiento a los fines del convenio)	\$ 46.015.048.-
3	<b>Gastos Inversión</b> (asociadas a dar cumplimiento a los fines del convenio)	\$ 80.652.470.-

\* Deben rendir en función de esta clasificación, que corresponden a los gastos en personal y operacionales autorizados

**CUARTO:** El presente instrumento modificatorio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la SEREMI.

**QUINTO:** La personería de don **José Linco Garrido**, como Alcalde de la Municipalidad de Tirúa, consta en el Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 4927 del 06.12.2024; y la personería de doña **Claudia Toledo Alarcón**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, consta en el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2022.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para modificar convenios del Programa de Recuperación de Barrios, consta en la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de 2025.

  
**JOSÉ LINCO GARRIDO**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE TIRÚA

  
  
**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGIÓN DEL BIOBÍO

  
 CH / MEE / MMV / MPG